

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 29 DE JULIO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0,0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	ACCIONES				0/0	
4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).											
28 7 914	77,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	77,75	28 7 914	44,50	Banco de España.....	500		447,00		
"	78,40	„ E, de 25.000 „ „ „	77,90, 75 y 80	28 7 914	236,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500	45	278,00		
28 7 914	79,0	„ D, de 12.500 „ „ „	78,25 y 78,10	22 7 914	21,00	Banco Hipotecario de España...	500				
"	81,50	„ C, de 5.000 „ „ „	80,80	14 7 914	9,00	Banco de Castilla.....	250	60			
28 7 914	82,00	„ B, de 2.500 „ „ „	82,25 y 82,00	18 7 914	83,00	Banco Hispano-American... ^a	500				
"	82,75	„ A, de 500 „ „ „	82,25	27 7 914	107,00	Banco Español de Crédito.....	250				
28 7 914	81,0	„ H, de 200 „ „ „	81,50	28 7 914	40,00	Unión Española de Explosivos...	100		280,00		
28 7 914	81,50	„ G, de 100 „ „ „	81,00	28 7 914	18,00	Com. Gral. M. A. Preferentes.	500		40,00		
20 7 914	82,90	En diferentes series.....		28 7 914	18,00	„ Ordinarias.	500				
<i>A plazo.</i>											
	77,75	Fin corriente.....	77,75	10 7 914	809,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
				7-8 914	72,50	La Papelera Española.....	500				
				16 6 914	73,00	Unión Alcoholes Española.....	500				
				13 7 914	69,00	C. Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100				
				24 9 918	30,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
				28 7 914	368,00	Mediodía de Madrid.....	500				
				28 7 914	370,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
				28 7 914	387,00	Idem Norte de España.....	475				
						B.º Español del Río de la Plata.					
						INTERANUAL Por 100					
									97,00		
4 POR 100 AMORTIZABLE											
27 7 914	89,76	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....		28 7 914	87,25	OBLIGACIONES					
26 7 914	89,00	„ D, de 12.500 „ „ „		17 7 914	74,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
27 7 914	89,76	„ C, de 5.000 „ „ „		28 6 914	72,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500				
27 7 914	89,76	„ B, de 2.500 „ „ „	89,00	4 7 914	78,00	C. Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500				
23 7 914	90,60	„ A, de 500 „ „ „	89,60	17 7 914	108,25	Sociedad de Chamberí.....	500				
27 7 914	89,76	En diferentes series.....	89,00	6 7 914	94,25	Mediodía de Madrid.....	500				
				23 7 914	86,75	C. M. Y. A. Valladolid & Ariza. Serie A.	500				
						Idem id., fd. id. „ B.	600				
						Idem id., fd. id. „ C.	500				
						Centro Norte de España. Emisión 12 Enero 1908					
						1.ª serie.	475				
						2.ª serie.	475				
						3.ª serie.	475				
						4.ª serie.	475				
						5.ª serie.	500				
						AYUNTAMIENTO DE MADRID.					
						Obligaciones.....					
28 7 914	100,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....		18 7 914	78,00	Idem por resultas.....					
27 7 914	100,10	„ E, de 25.000 „ „ „	98,60	23 7 914	86,00	de parte pago de expropiedades en el interior					
28 7 914	99,25	„ D, de 12.500 „ „ „	98,60	27 7 914	92,50	titulos para id. de id. en el exterior.					
28 7 914	100,0	„ C, de 5.000 „ „ „	99,00, 98,90, 75 y 50	27 7 914	93,00	Diputación provincial de Madrid.					
28 7 914	100,00	„ B, de 2.500 „ „ „	99,00, 98,75 y 50			Obligaciones.....					
28 7 914	100,00	„ A, de 500 „ „ „	99,00 y 98,75			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO					
27 7 914	100,20	En diferentes series.....	98,50			FRANCOS NEGOCIADOS					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	271,000
Idem fin corriente.....	3.800,000
Idem fin próximo.....	3.950,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	6,000
5 por 100 amortizable.....	166,000
Acciones del Banco de España.....	3.000
Idem del Banco Hipotecario.....	1.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	3.000
Azucareras.—Preferentes.....	3.000
Idem ordinarias.....	21.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, total.....	
Cambio medio.....	
PARIS, cheques, total.....	600,000
Cambio medio.....	103,225
LONDRES, a la vista, total.....	1.000
Cambio medio.....	26,60

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Julio de 1914.

Se ha formado en el centro de la península la área de presiones débiles y otra mejor definida sobre la parte occidental de Francia.

El tiempo generalmente es bueno, de día poco nuboso; vientos flojos de dirección variable y temperatura no muy elevada.

La máxima de ayer fué de 36 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en Pontevedra, León y Segovia. Las presiones elevadas residen hacia las Azores.

Aviso transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Álmera, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Presiones débiles en el centro de España.

Tiempo tormentoso en el golfo de León. Ligeras lluvias en Gascoña con vientos del cuarto cuadrante.

Nota. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 29 de Julio de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.)

Barómetro en m. y 40°	Tem- pera- tura en °C.	Expe- riencia radi- aria 0/0	VIENTOS		Lluvia en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
			Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			
701.00	22.0	86	(?)	(?)	-	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra ... 29.4
700.90	17.9	46	(?)	(?)	-	Idem.	Idem mínima a la id. 17.0
701.65	20.6	50	E.....	1=Ventolina.	-	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío 62.1
701.45	27.0	35	SSE....	1=Idem....	-	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
700.55	28.2	34	W.....	1=Idem....	-	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 248
701.50	24.2	52	NW....	1=Idem....	-	Casi despejado.	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

En calidad de expediente justificativo para solicitar la ausencia de Secundino Fernández Barbosa, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual en su edad pasa de diez años y se halla ignorante de paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Antonio Fernández Barbosa una excusión con arreglo al artículo 89 de la Ley de Recaudamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 3 de Julio de 1914.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—2881

Iniendo el expediente justificativo para solicitar la ausencia de José Eiro Sánchez, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual en su edad pasa de diez años y se halla ignorante de paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su escusa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Angel Eiro Cambra una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Recaudamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y dos años, estatura

alta, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 3 de Julio de 1914.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—2881

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arenys de Mar.

Contribución de utilidades, tarifa segunda. Resultados de 1913 y año de 1914.

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona mencionada.

H. go saber: Que en los expedientes generales de premio correspondientes á los concepto y ejercicio expresados, con fecha 22 de los corrientes se dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, decíraro inciso en el segundo grado de premio y recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo tercero del artículo citado, notifíquese la transcrita providencia á los deudores que á continuación se relacionan, los cuales, por ser de ignorante paradero sin constar á esta Agencia ejecutiva tienen en el pueblo persona alguna que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado, uno en los estrados de la Casa

Capitular de la localidad donde tributan los deudores y los otros dos ejemplares en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según prevoe el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 en su apartado 4º, advirtiendo á dichos contribuyentes que, transcurridas las veinticuatro horas en que haya tenido efecto legal la notificación sin haber solventado sus débitos, se llevará á efecto el embargo con que quedanominados.

Deudores que se citan.

ARENYS DE MAR

José Llino Clapes, 2,97 pesetas.
Joaquín Sena Masuel, 9,90.

Artiero Pages Marañón, 49,50.

José Rosell Piñ, 3,71.

El mismo, 1,24.

ARENYS DE MUNT

Juan Riera Jubert, 2,48 pesetas.

CALELLA

Luciano de Bassart, 2,48 pesetas.

CANET DE MAR

Jaime Riera Planell, 7,43 pesetas.

MALGRAT

Juan Mas Rabassa, 12,38 pesetas.

SAN ACISCLO DE VALLARTA

Jaime Maymó Chos, 6,19 pesetas.

SAN CLOMÍ

José Montplet Fàbregas, 9,90.

Arenys de Mar, 30 de Junio de 1914.—

El Recaudador, Juan Massana.

P—2689

Intervención de Hacienda de la provincia Jaén.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos necesarios por la tercera parte del 80 por 100 de Propios, comprendidos en la siguiente relación, que

fueron constituidos en esta Sucursal de la Caja de Depósitos á favor del Ayuntamiento de Cazorla, esta Intervención de Hacienda, en cumplimiento á lo preventivo en el artículo 41 del Reglamento provisional de fecha 23 de Agosto de 1893 y en la Circular de 3 de Marzo de 1869, por lo referente á esta clase de depósitos, ha dispuesto la publicación del presente

anuncio en este periódico oficial, para que las personas en cuyo poder se encuentren los referidos resguardos se sirvan presentarlos en este oficina dentro del término de dos meses, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se considerarán nulos y sin ningún valor y efecto.

próximo y hora de las nueve, en el local de la Caja-Ayuntamiento; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á la referida deudora y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Cajas Consistoriales y en el local de esta Agencia.

Dijo recordando quiénes sean los interesados en dicha herencia y sus respectivos domicilios, se les notifica la preinserta providencia por medio del presente edicto, según prece púa el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Monóvar, 11 de Julio de 1914.—Emilio Manzaneque. P—2654

D. Emilio Manzaneque Gascueña, Recaudador auxiliar de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra Magdalena Hernández Box, por débitos de Contribución rústica, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D.ª Magdalena Hernández Box sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la ejecución en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 8 de Agosto próximo, y hora de las once, en local de la Caja Ayuntamiento; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á la referida deudora y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Cajas Consistoriales y en el local de esta Agencia.

Y siendo desconocido el paradero de la deudora Magdalena Hernández Box, se le notifica la anterior providencia por medio del presente edicto, de conformidad á lo preventido por el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Monóvar, 11 de Julio de 1914.—Emilio Manzaneque. P—2655

D. Emilio Manzaneque Gascueña, Recaudador auxiliar de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra Rosalino Esteve Pastor, hoy su herencia yacente, por débitos de Contribución urbana, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Rosalino Esteve Pastor sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la ejecución en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 8 de Agosto próximo, y hora de las quince, en el local de la Caja Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Cajas Consistoriales y en el local de esta Agencia.

FECHA	NÚMEROS DE		Reales.	Cts.	Escudos.	Mils.
	Entrada.	Registro.				
23 Junio 1860.....	428	125	16	63	>	>
17 Julio 1860.....	263	145	223	33	>	>
17 Marzo 1861.....	166	151	357	33	>	>
11 Junio 1861.....	127	126	770	>	>	>
27 idem.....	141	139	70	45	>	>
Idem.....	145	141	27	21	>	>
9 Septiembre 1861.....	121	122	17	28	>	>
10 idem.....	124	125	577	50	>	>
11 Diciembre 1861.....	131	132	1 242	>	>	>
11 Julio 1862.....	11	11	28	27	>	>
11 Agosto 1862.....	20	20	693	76	>	>
10 Septiembre 1862.....	20	20	600	>	>	>
16 idem.....	28	27	800	>	>	>
31 Mayo 1863.....	69	58	38	40	>	>
27 Junio 1863.....	56	53	733	14	>	>
7 Julio 1863.....	20	19	800	>	>	>
3 Agosto 1863.....	1	1	28	27	>	>
Idem.....	17	17	693	76	>	>
12 idem.....	46	41	371	06	>	>
25 Septiembre 1863.....	65	59	84	13	>	>
31 Octubre 1863.....	68	67	600	>	>	>
4 Diciembre 1863.....	5	2	1.242	>	>	>
13 Julio 1864.....	17	397	28	27	>	>
18 idem.....	26	405	1.431	29	>	>
5 Septiembre 1864.....	4	440	800	>	>	>
6 idem.....	8	443	96	13	>	>
29 idem.....	62	486	84	14	>	>
21 Octubre 1864.....	75	516	600	>	>	>
Idem.....	78	513	17	28	>	>
11 Agosto 1865.....	19	993	>	>	2	827
16 idem.....	83	1.010	>	>	1	394
17 idem.....	41	1.018	>	>	73	814
Idem.....	52	1.029	>	>	69	376
30 idem.....	78	1.040	>	>	80	>
20 Octubre 1865.....	46	1.129	>	>	8	413
7 Noviembre 1865.....	10	1.145	>	>	280	400
Idem.....	11	1.147	>	>	92	210
Idem.....	12	1.148	>	>	93	600
Idem.....	13	1.149	>	>	30	733
25 idem.....	29	1.157	>	>	60	>
22 Enero 1866.....	12	1.182	>	>	1	200
6 Julio 1866.....	79	1.404	>	>	2	826
19 idem.....	127	1.419	>	>	73	813
22 Octubre 1866.....	80	1.590	>	>	60	>
8 Febrero 1867.....	10	1.803	>	>	9	168
16 Abril 1867.....	56	1.969	>	>	80	>
12 Julio 1867.....	22	2.122	>	>	82	826
19 Agosto 1867.....	26	2.176	>	>	69	326
Idem.....	28	2.178	>	>	1	728
14 Octubre 1867.....	23	2.267	>	>	60	>
7 Abril 1868.....	12	2.553	>	>	496	800
22 Junio 1868.....	50	2.651	>	>	3	456
8 Julio 1868.....	16	2.672	>	>	2	827
26 Agosto 1868.....	81	2.761	>	>	7	778
17 Octubre 1868.....	28	2.839	>	>	60	>

Jáén, 17 de Junio de 1914.—El Interventor de Hacienda, P. S., Enrique G. Barrera
V.º E.º—El Delegado, Monnéu. P—2298

Recaudación de Contribuciones de la zona de Monóvar.

D. Emilio Manzaneque Gascueña, Recaudador auxiliar de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra Manuel Peñatoso Pastor, hoy su herencia yacente, por débitos de Contribución urbana, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D.º Manuel Peñatoso Pastor sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la ejecución en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 8 de Agosto

EN TIPO.—Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Cajas Consistoriales y en el local de esta Agencia.

E ignorándose quiénes sean los interesados en dicha herencia y sus respectivos domicilios, se les notifica la anterior previsión por medio del presente edicto, según ordena el artículo 142 de la inscripción de 26 de Abril de 1900.

Mondariz, 11 de Julio de 1914.—Emilio Manzanares. P—2656

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Cartagena.

D. Sebastián G. Hernández Cogollas, Alcalde, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Alcaldía a instancia del mozo Vicente Balaguer Vayé, para certificar la ausencia ignorada paradero por más de diez años de su padre Vicente Balaguer Catalá, se ha acordado hacerlo público en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos prescriptos en el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de Reemplazos y demás disposiciones también vigentes, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Balaguer Catalá, se sirva participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles, a fin de que se inserten a continuación las señas personales y particulares del mismo y que se contraste a la época en que se presentó de esta villa que fué por el mes de Octubre de 1903.

Señas que se citan.

Personales: edad treinta y nueve años, estatura mediana, color sano, caja pardosa, pelo castaño claro, barba cerrada y tibia bigote, llevaba pantalón de paño color entredicho, blusa de algodón rayado, también claro y alpargatas de céñamo.

Particulares: ninguna.

Cartagena, 27 de Junio de 1914.—Hernández. M—2747

Alcaldía Constitucional de Cartagena.

El Alcalde de Cartagena hace saber: Que habiéndose promovido expediente por el mozo Alfonso Nieto Ortega, con objeto de probar la excepción del caso cuarto del artículo 89 de la Ley por estar ausente su padre Alfonso Nieto Rodríguez y en ignorado paradero hace más de diez años, se hace público a fin de que cualquier persona que tenga conocimiento del punto donde resida el expresado individuo, cuya señas personales se insertan a continuación, lo participe a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Y en cumplimiento a lo mandado en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se hace público por medio del Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, a los efectos arriba expresados.

Señas.

Edad cincuenta y siete años, estatura regular, color moreno, pelo y ojos negros, vestía traje gris y gorra del mismo color y alpargatas.

Cartagena, 25 de Junio de 1914.—Miguel Tobal. M—2748

Alcaldía Constitucional de Caso.

A instancia de Juan Prado González, vecino de Coballes, en el Concejo de

Caso, padre del mozo Angel Prado Aladro, aludido para el Reemplazo de 1914, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años de otro hijo llamado Aurelio Prado Aladro, el cual se embarcó con dirección a Cuba hace más de once años, siendo sus señas en aquella época las siguientes:

Edad doce años, estatura buena, pelo negro, caja al pelo, cara larga, nariz y boca regulares, color bueno, particularmente ninguna.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 69 del Reglamento de Quintas.

Caserío de Caso, 23 de Junio de 1914.—El Alcalde, Felipe Alvarez. M—2749

Alcaldía Constitucional de Celanova.

D. Juan Casas de la Rosa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Celanova.

Por el presente cito, Hemo y empiezo á Cándido González Rognelras, hijo de Juan y de Encarnación, de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, natural de Feal, parroquia de Asensil, de este término municipal de Celanova, de estatura alta, color morena, con un lunar en la cara, cuyo sojeto se halla de esta municipalidad para la Hembra pasa de diez años, ignorándose su actual paradero.

En su virtud la r.quiero para que comparezca ante mi Autoridad, ó la d. puntode donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Consulado español, para fines relativos al servicio militar de su hermano José.

Celanova, 20 de Junio de 1914.—El Alcalde, Juan Casas. M—2750

Alcaldía Constitucional de Corvera.

D. Bernardo García Rodríguez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Corvera.

Hago saber: Que a instancia de Prudencia Alvarez, madre del mozo Enrique Fernández Alvarez, número 33 del Reemplazo de 1914, se ha instruido por esta Alcaldía expediente de ausencia e ignorado paradero por más de diez años de sus otros hijos Prudencio y Aurelio Fernández Alvarez.

A instancia de Teodoro Guardado Fernández, padre del mozo Manuel Guardado García, número 2 del Reemplazo de 1913, se ha inscrito por la Alcaldía expediente de ausencia e ignorado paradero por más de doce años, de su otro hijo José Guardado García.

A instancia de Joaquín Antonio Díaz Paredes, padre del mozo Luis Díaz Solís, número 13 del Reemplazo de 1914, se ha instruido por esta Alcaldía expediente de ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de su otro hijo Alvaro Díaz Solís.

A instancia de Serafina León, madre del mozo Ramón Martínez León, que ha sido de ser comprendido en el alcárcamo para el Reemplazo próximo de 1915, se ha instruido por esta Alcaldía expediente de ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de su otro hijo José Martínez León.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, se publica el presente edicto y se ruega a las autoridades y particulares que ten-

gan referencias del actual paradero de dichos mozos, lo pongan en conocimiento de las autoridades correspondientes, ó de esta Alcaldía.

Corvera, 9 de Julio de 1914.—Bernardo García. M—2754

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Madrileña de alumbrado y Calefacción por Gas.

Balance general en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO

	Pesetas.
Fábricas y dependencias.....	29.570.693,91
Accesos y repuestos.....	3.237.787,66
Caja y Banca.....	617.587,66
Facturas para cobrar.....	356.627,84
Déndoles varios.....	4.324.884,85
Acciones privilegiadas en cartera.....	855.250,00
Efectos y valores en f. em.	2.144.460,27
Propiedad de la Zarzuela..	782.772,64
Participación eléctrica...	6.111.900,03
Prima de reembolso y gastos de emisión.....	3.106.818,27
	50.608.783,13

PASIVO

Capital: Acciones.....	17.000.000,00
Empréstito 4 por 100 (56.313 obligaciones).....	28.156.500,00
Reserva constitutiva antigua.....	623.886,94
Idem fd. nueva.....	63.491,18
Acreedores varios.....	4.137.719,96
	49.981.056,08
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	627.727,05
	50.608.783,13

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
Ejercicio de 1913.

	Pesetas.
Gastos de Administración, Dirección y Personal.....	224.608,21
Imprestos, Gastos generales, Alquileres y seguros.....	614.998,71
Fabricación y primeras materias.....	3.705.508,86
Servicio exterior y conservación.....	603.036,49
Servicio de las obligaciones.....	1.206.076,80
Diversos.....	111.971,13
Liquidación facturas Ayuntamiento de Valladolid...	262.019,80
	6.728.219,80
Saldo acreedor.....	627.727,05
	7.355.946,85

HABER

Ingresos generales de las fábricas de Madrid, Alicante, Badajoz, Jerez, Logroño y Valladolid.....	7.355.946,85
	7.355.946,85

El Administrador Delegado.—El Jefe de Contabilidad. X—1638

MADRID.—Est. Tip. «SUCURSAL DE RIVADENEYRA»
Paseo de San Vicente, núm. 26.